



EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN (A)

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que, la información contenida en el **Forms de fecha 3 abril de 2025** es veraz, ha sido revisada, validada en mi condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística, identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al **periodo de marzo de 2025**.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los tres (3) días del mes de abril de 2025.



René Julián Villamizar Ochoa
Director Seccional Aduanas de Medellín (A)



Revisó y Aprobó: **Sor Maria Hidalgo Holguin**
Jefe G.I.T de Operación Logística (A)



Proyectó **Samuel de Jesus Cardenas Torres**
Gestor III - G.I.T. Operación Logística